

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**Instituto de la Función Registral del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas**

Aviso de privacidad para proveedores

I. Denominación del responsable:

Instituto de la Función Registral del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

A) Nombre del administrador: Licenciada en Derecho, Patricia Bolaños Gutiérrez.

B) Cargo: Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

C) Área o unidad administrativa: Departamento de Recursos Materiales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

-Correo electrónico: recursos.materiales@ifrem.gob.mx .

-Teléfono: 722 2362909, extensión 54061.

III. Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales:

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Archivo de Expedientes de Procedimientos Adquisitivos.

Número de registro: CBDP22012AFCF013.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa que se considera titular de los datos personales a los proveedores del Instituto de la Función Registral del Estado de México (personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídico colectivas o morales), quienes a través de solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley, por contar con su consentimiento expreso, el cual se otorga a través de su firma autógrafa en una copia simple del presente aviso de privacidad y a través de dicho consentimiento se autoriza en su totalidad el tratamiento de los datos personales siguientes:

Personas físicas:

- Registro Federal de contribuyentes.
- Constancia de situación fiscal y Formato 32-D (Opción de cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- Carta en hoja membretada, en donde proporcione los datos bancarios para realizar su pago a través de transferencia bancaria.
- Identificación de carácter oficial, de quien suscriba el contrato respectivo.

Personas Jurídico-Colectivas:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia de constancia de situación fiscal.
- Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- Copia del Documento que acredite la personalidad, así como copia de una identificación de carácter oficial de quien suscriba el contrato respectivo.
- Carta en hoja membretada de la empresa, en donde proporcione los datos bancarios para realizar su pago a través de transferencia bancaria.
- Copia del Formato 32-D (Opción de cumplimiento de Obligaciones Fiscales).

A través del presente sistema, no se recolectan datos personales sensibles, por lo que usted deberá abstenerse a proporcionar información adicional a la solicitada.

Asimismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios con excepción de la información relativa a funciones de derecho público o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar y respetar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 92 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria, tiene por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar sus ofertas de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

La negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia que no se le pueda considerar como proveedor.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular:

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Llevar a cabo las contrataciones (por bienes, servicios o productos) y efectuar la firma de contrato e integrar y actualizar a las personas físicas jurídico colectivas o morales al padrón de proveedores, para llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación, contratación y evaluación de sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos del Instituto.
- B) Finalidades secundarias:** Verificar que las personas físicas o jurídico-colectivas cuentan con la personalidad jurídica y administrativa que permita llevar a cabo la celebración del contrato por adquisición de bienes, servicios o productos.
- La conservación de los datos personales proporcionados constituye una finalidad de tratamiento, el cual será hasta de cinco años posteriores a la última operación, para la eventual exigencia de obligaciones contractuales; una vez agotado el tiempo en que se cumple la finalidad, sus datos personales podrán ser resguardados hasta 20 años, plazo previsto por el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Estado de México; una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos, con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y, en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El Instituto de la Función Registral del Estado de México podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que en materia de archivos, documentos y registros se emitan para tal efecto.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna.

Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Aunado a lo anterior se hace de su conocimiento que se entrega una copia de su contrato y documentos a la Subdirección de Finanzas de este Instituto con la finalidad, de que pueda gestionar los pagos por sus servicios prestados al instituto.

No obstante, lo anterior se hace de su conocimiento que con la finalidad de gestionar y realizar los pagos por sus servicios prestados al Instituto, se entrega una copia de su contrato y documentos a la Subdirección de Finanzas de este Instituto, derivado de lo anterior se transfieren a la Institución Bancaria autorizada por el proveedor, los siguientes datos: nombre o razón social y número de cuenta bancaria, de conformidad con las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

- a) **Destinatario de los datos.**- La Institución Bancaria autorizada por el proveedor y señalada en el contrato correspondiente.
- b) **Finalidad de la transferencia.**- Otorgar a la institución bancaria los datos necesarios, para efectuar el movimiento bancario pertinente para la transacción por concepto de alguna contratación.
- c) **Fundamento de autorización de la transferencia.**- Artículo 70 Fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- d) **Datos personales a transferir.** - Nombre o razón social y número de cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con las cláusulas del contrato suscrito con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- e) **Implicaciones de otorgar consentimiento expreso.** - Se considera por ende que es aceptada la transferencia de los datos personales ya que son necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- f) **Forma de acreditación el otorgamiento del consentimiento.**- Artículos 21 y 22 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 20 y 66 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Con fundamento en lo anterior el consentimiento es otorgado por el titular mediante su firma autógrafa en el contrato correspondiente para la contratación.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Por el momento no se cuenta con mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que la o el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO, son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el sistema de datos personales los siguientes derechos: **acceso** (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), **rectificación** (cuando son inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), **cancelación** (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, **oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la siguiente dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> , así como en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sarcoem.org.mx/> o en la forma que más le convenga a la o el titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto:



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga requiriendo el servicio solicitado o se rescinda la relación contractual con el Instituto, con responsabilidad de incumplimiento de su parte, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales se podrá entender como negativa expresa para el tratamiento de sus datos personales, lo que, además, eventualmente podrá dar lugar a penas convencionales e indemnizaciones, derivadas del incumplimiento del contrato.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el responsable del sistema de datos en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de la Función Registral del Estado de México en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se llevará a cabo su bloqueo por el período de tres meses y su posterior cancelación, dicha unidad se encuentra en la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, ubicada en avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 722 236 29 09 extensión 54041.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, por el momento no se cuenta con alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las o los titulares los cambios al aviso de privacidad:

Derivado de nuevos requerimientos legales y de necesidades administrativas o de otra índole, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, los cuales se identificarán en el control de cambios previstos en este documento, lo cual se difundirá a través del sitio web oficial del Instituto de la Función Registral del Estado de México, visible en la siguiente dirección electrónica: <http://ifrem.edomex.gob.mx>.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Instituto de la Función Registral del Estado de México:

Avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 722 236 29 09.

XVI. El fundamento legal:

Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 16 fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, 89 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 27 y 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás aplicables.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad:

El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad no es aplicable al presente aviso de privacidad, de acuerdo a las atribuciones establecidas.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia:

Avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 722 236 29 09 extensión 54041.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia:

Se le informa al interesado que para solicitar asesoría podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Datos de contacto del Instituto:

A) Teléfono: 722 226 19 80 (conmutador).

B) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

C) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

D) Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

E) Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 722 238 84 87 y 722 238 84 88, a través del correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Página (s) modificadas (s)	Descripción del cambio	Fecha
02	Todas	Rediseño del Aviso de Privacidad	Diciembre 2016
03	Todas	Rediseño del Aviso de Privacidad	Mayo 2022

